David Inclán de Ugarte

From: Beatriz Galende Jiménez

Sent: martes, 1 de diciembre de 2020 9:11

To: Employees AG

Cc: Administración Ausencias; administracion@babel.es

Subject: Ausencias y permisos

Estimados compañeros,

Os vuelvo a recordar el procedimiento para informar de una ausencia o baja médica.

Primero <u>siempre hay que avisar</u>, en el mismo día de la ausencia (cuando no sea programada), y lo más pronto posible, de que vamos a faltar. Lo podemos hacer a través de la aplicación del registro de horario, llamando por teléfono a la oficina o mandando un mail a <u>administracion.ausencias@babel.es</u>.

Las ausencias son de días completos, no se reflejan ausencias de horas ni de medios días, por lo que, al completar la ocupación, no se debe poner un A-jus una tarde o una mañana solamente.

Cuando os ausentéis unas horas o la mitad de la jornada, se lo comunicáis a vuestro gerente, pero no se registra en la intranet.

En BABEL tenemos 3 días de ausencia justificada por enfermedad, sin necesidad de presentar ningún justificante médico. Sin embargo, si al cuarto día seguimos enfermos, hay que ir al médico de cabecera a solicitar la baja médica desde el primer día de ausencia.

Ese parte de baja hay que enviarlo escaneado a <u>administracion.ausencias@babel.es</u> (no hace falta presentarlo físicamente). Si la baja se alarga, hay que hacer lo mismo con los partes de confirmación y, más tarde, con el del alta médica.

Sin embargo, muchas veces, al acudir al médico, nos dan la baja antes de que hayan transcurrido los tres días de ausencia. En este caso hay que <u>enviar igualmente el parte de baja</u>, pues es una baja efectiva en la Seguridad Social y repercute a la empresa (aunque BABEL no la pida hasta el cuarto día).

Si tenéis alguna duda, por favor, poneros en contacto con el Departamento de Administración.

¡Gracias!

Un saludo,

Beatriz Galende Jiménez in

Dpto.de Administración y Facilities

BABEL